Ct del gen E: 9.17; Ct del gen RdRp: 16.40; Ct del gen RNAsaP: 25.29

RESULTADO DE LABORATORIO

| DATOS DEL PACIENTE | | | | |
|--------------------|---------------|------------------------|------------------------|--|
| Folio del paciente | Folio externo | Nombre | | |
| 08012 | L690 | Armando Arroyo Partida | | |
| Edad | Sexo | Fecha de recepción | Fecha de procesamiento | |
| 71 | Masculino | 14/07/2020 | 14/07/2020 | |

| DATOS DE LA PRUEBA | | | | |
|---------------------------------|-----------------------|--|--|--|
| Prueba | Técnica | | | |
| Coronavirus SARS-COV-2 | RT-PCR en tiempo real | | | |
| Tipo de muestra | Ct (1-40) | | | |
| Exudado Faríngeo y Nasofaríngeo | Detectado | | | |
| Analizó | Calidad de la muestra | | | |
| Dr. Oliver Viera Segura | Adecuada | | | |
| Resultado | | | | |
| Positivo | | | | |
| Comentarios | | | | |

Dra. Alejandra Natali Vega Magaña Responsable sanitario Cédula Profesional: 7780224

Esta prueba se lleva a cabo de acuerdo al protocolo del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE), las guías publicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y según a las recomendaciones del CDC (Centers for Disease Control and Prevention).

El ensayo consiste en tres reacciones diferentes de reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa (RT-PCR, del inglés: Reverse transcription polymerase chain reaction) dirigidas a los genes E y RaRp del virus, así como a un control de extracción y proceso del estudio.

El Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Emergentes y Reemergentes (LaDEER) cuenta con la validación del INDRE (Oficio No. DGE-DDYR-DSAT-03555-2020) para realizar el diagnóstico de COVID-19. Por lo tanto, LaDEER está autorizado para procesar muestras de diagnóstico y todos los resultados tienen validez. UN RESULTADO NO DETECTADO NO EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE INFECCIÓN SUBCLÍNICA POR COVID-19.

Por lo que un resultado NO DETECTADO debe interpretarse en el contexto de la información clínica, de los antecedentes de las exposiciones recientes y los datos epidemiológicos, por lo tanto NO debe ser utilizado como la única base para el diagnóstico, toma de decisiones del manejo y tratamiento del paciente.

Esta prueba NO es infalible ya que la detección de Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19) está condicionada por el estadio clínico de la enfermedad, así como a la carga viral al momento de la obtención de la muestra. Por lo que la probabilidad de un resultado falso negativo será determinada principalmente por los factores mencionados anteriormente.

El límite de detección de esta prueba para los genes E y RdRp es de 10 copias, mientras que la sensibilidad para el gen E es de (IC) 97.5% y el gen RdRp es de (IC) 99.2%. La infección por SARS-COV-2 es un padecimiento de notificación obligatoria a la Secretaría de Salud que deberá acompañarse de su respectivo estudio epidemiológico y podrá ser contactado para su seguimiento por la misma.

NOTA: Esta prueba es utilizada exclusivamente para fines clínicos.